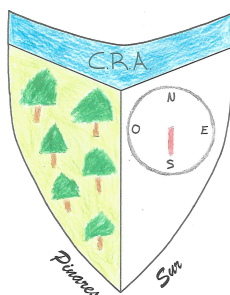


PROYECTO EDUCATIVO



COLEGIO RURAL AGRUPADO "PINARES SUR"

CASAREJOS
(SORIA)

Casarejos, 2019 – 2020

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Marco legal.....	5
3. Análisis de las características del entorno escolar	7
4. Objetivos generales del centro.....	9
5. Organización general del centro.....	10
5.1. Composición y estructura.....	10
5.1.1. Elementos personales	
5.1.2. Órganos unipersonales	
5.1.3. Órganos colegiados	
5.1.3.1 Consejo Escolar	
5.1.3.2 Claustro	
5.1.4. Órganos de coordinación docente	
5.1.4.1 Equipos docentes de nivel o internivel	
5.1.4.2 Comisión de coordinación pedagógica	
5.1.4.3 Tutores	
5.1.5. Servicios complementarios	
5.1.5.1 Comedor	
5.1.5.2. Transporte	
5.1.5.3 Biblioteca	
5.2. Funcionamiento.....	14
5.2.1 Jornada continua	
5.2.2 Elección asignatura de religión o valores	
6. Reglamento de Régimen Interior.....	16
7. Plan de convivencia.....	18
8. Proyecto Lingüístico/Bilingüe.....	20
9. Principios de orientación educativa, medidas de atención a la diversidad.....	21
10. Plan de acción tutorial.....	29
11. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	34
11.1 Evaluación del proceso de enseñanza	
11.2 evaluación de la práctica docente	
12. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.....	41
13. Criterios de participación del alumnado de Educación Primaria en el Consejo Escolar.....	42

14. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.....	42
15. Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.....	44
16. Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa y decisiones sobre coordinación con servicios sociales y educativos del municipio. Relaciones con instituciones.....	45
17. Otros proyectos y planes educativos.....	46
18. Revisión y modificación.....	47

1. INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ES EL PEC? Puede definirse como un instrumento para la gestión que, coherentemente con el contexto escolar, enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende, expresa la estructura organizativa de la institución y responde a los documentos institucionales que regulan nuestro sistema educativo.

Pretendemos que nuestro PEC sea:

Un proyecto del centro: que dé unidad de criterios de acción, coherencia y coordinación al trabajo de todos.

Integral: de modo que nada importante quede fuera de este marco dinamizador de la vida escolar.

Prospectivo: que se preocupe del presente, con vistas al futuro.

Vinculante: que comprometa a todos los miembros y estamentos de la Comunidad Educativa.

Configurador: que dé carácter al centro, asumiendo las ilusiones e intereses de todos sus miembros.

Por tanto, como se explicita en la ley, **el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.**

FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS

Hay razones de tipo psicopedagógico y organizativo que avalan la función que ha de cumplir el proyecto educativo en nuestro centro, éstas son:

- **Armonizar** la diversidad, creando ámbitos de coherencia y tolerancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje y controlando la acción de las tendencias disgregadoras que provoca la diversidad.

- **Funcionar** como documento de referencia, a partir del cual se concreten y desarrollen todos los demás documentos que, en una institución autónoma, sistematizan la vida escolar.
- **Garantizar** la participación, ordenada y eficaz de todos los estamentos en la toma de decisiones.
- **Crear** ámbitos de negociación: desde el PEC, como instrumento de consenso, las decisiones importantes se toman comunitariamente, lo que resulta más enriquecedor y vinculante.
- **Garantizar** la participación ordenada y eficaz de todos los estamentos, favoreciendo el paso de modelos autoritarios y burocráticos a participativos y eficaces.
- **Propiciar** la necesaria evaluación mediante la negociación de indicadores de eficacia que pudieran servir para la validación de los programas y objetivos internos gestionados a lo largo del curso académico, autorregulando el funcionamiento del centro.

2. MARCO LEGAL

El CRA “Pinares Sur” al ser un centro de carácter público, se rige por el ordenamiento legal que en estos momentos está vigente a nivel tanto nacional como autonómico.

Dentro de la amplia normativa destacamos:

- ✓ **LEY ORGÁNICA** 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- ✓ **LEY ORGÁNICA** 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

- ✓ **REAL DECRETO** 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ✓ **ORDEN EDU/** 865/2009 de 16 de abril, Evaluación de alumnos con necesidades Educativas especiales en la Comunidad de Castilla y León.

CENTROS:

- ✓ **DECRETO 23/2104**, de 12 de junio, por la que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ **LEY** 3/2014, de autoridad del profesorado.
- ✓ **LEY ORGÁNICA** 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- ✓ **DECRETO** 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- ✓ **REAL DECRETO** 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. (BOE 4/01/07)

- ✓ **ORDEN ECI/3960/2007**, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil. (BOE 5/01/08).
- ✓ **DECRETO 122/2007**, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2/01/08).
- ✓ **ORDEN EDU/721/2008**, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12/5/08).

3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

Entorno físico.

Nuestro CRA. está situado al Noroeste de la provincia de Soria, en las estribaciones sur de los Picos de Urbión, dentro de lo que se ha dado en llamar Pinares Sur.

La vegetación predominante es el pinar, en sus especies de Pino Albar y Pino Negral, con alguna mancha de Pino Pudío o Laricio; también encontramos poblaciones de sabinas y de carrascas.

Comentaremos que el Cañón del Río Lobos (parte de él), pertenece al término municipal de Casarejos.

Hemos de destacar que, en toda la zona, alrededor de un 30% de la superficie total está destinada a agricultura de montaña y pastoreo.

La altitud media de estas tierras es de 1.050 m. sobre el nivel del mar, siendo su cota más elevada El Otero Mayor con 1,330 m. - Esta característica del terreno nos coloca en un tipo de clima transición entre el de montaña y el de Meseta, lo que conlleva dificultades de desplazamiento durante los meses de invierno, incrementadas por el mal estado de las carreteras comarcales y locales. Este factor, unido a las distancias entre los pueblos que forman el CRA. (desde Espejón a Casarejos unos 27 Km.), condicionará la itinerancia de los maestros especialistas, así como la programación de jornadas de convivencia y de actividades conjuntas entre los alumnos de las diferentes localidades, tan necesarias en la escuela rural.

Población.

Comprende una superficie de 109,23 Km² y una población según últimos padrones inferior a 850 habitantes, dando una densidad de población de alrededor de 7,78 habitantes por kilómetro cuadrado; unido este dato al envejecimiento de la población y a la moderada, pero aún persistente, tendencia a la emigración, el futuro de la población a corto plazo es pesimista, lo que crea inquietud por el mantenimiento de los centros

escolares en cada pueblo.

Es significativo, analizando los padrones municipales, comprobar la disminución del índice de natalidad, la emigración de los jóvenes a partir de la obtención de una titulación y el gran número de solteros de ambos sexos.

En el momento actual únicamente dos localidades de las integrantes del CRA mantienen la escuela abierta. Los incluimos seguidamente, con expresión de su superficie y población total aproximada.

MUNICIPIO	SUPERFICIE	POBLACIÓN
CASAREJOS	28,21 km2	169 h.
ESPEJÓN	21,62 "	168 "

Sector productivo.

Desde hace tres décadas ha ido disminuyendo la actividad agrícola-ganadera de nuestra comarca y aumentando la actividad industrial, sobre todo en la rama de la madera y más concretamente en la empresa Puertas Norma, ubicada en San Leonardo de Yagüe. Es de destacar igualmente la puesta en funcionamiento en Espejón de varias fábricas de madera y de la cantera de mármol.

Paralelamente han ido creciendo los servicios, pero concretados a la cabecera de comarca.

Esta situación laboral indica que los padres de nuestros alumnos son en su mayoría obreros en la rama de la madera, sin olvidar el sector agrícola ganadero y el sector servicios en pequeña escala.

Por todo lo expuesto, los alumnos cuyas familias residen habitualmente en estos pueblos no presentan carencias en sus necesidades básicas ni en sus necesidades materiales escolares.

Sector servicios.

Las necesidades mínimas en servicios (sanitario, deportivo, comercio,...) están cubiertas en todos los pueblos, teniendo que desplazarse a la cabecera de comarca o a la capital para otras necesidades más puntuales.

El problema de las comunicaciones y la dificultad que durante el invierno presentan las itinerancias ha sido comentado más arriba.

Nuestros alumnos utilizan el servicio del Bibliobús de la Junta de Castilla y León, para préstamo de libros de lectura y de consulta.

Tipología escolar.

Nuestros alumnos inician su escolaridad a los tres años y permanecerán en los Centros hasta terminar 6º curso de Educación Primaria.

En la actualidad contamos con 3 unidades, 2 de Primaria y una de Infantil, distribuidas de la siguiente manera: una en Casarejos que escolariza Primaria y dos en Espejón (Infantil y Primaria).

Con esta distribución geográfica de las aulas y el reducido número de alumnos en cada una de ellas, uno de los problemas con que nos encontramos es el aislamiento y la falta de referencia entre los alumnos de la misma edad, tanto en el proceso de aprendizaje escolar como en las actividades extraescolares y recreativas.

Para paliar el aislamiento procuramos realizar convivencias

periódicas en los distintos pueblos, donde los niños se relacionen y aprendan a trabajar en grupos mayores.

Igualmente organizamos salidas y visitas a ambientes diferentes, sobre todo urbanos, para que nuestros alumnos conozcan otros modos de vivir y aprendan a desenvolverse en otros medios.

Además, se procura que en la organización de actividades complementarias o extraescolares se incluya a todo el alumnado de ambas localidades y de todos los niveles educativos.

Pero la escuela rural no presenta únicamente inconvenientes; también tiene ciertas ventajas que hemos de potenciar y aprovechar; a saber:

- ✚ Gran relación del alumno con su entorno.
- ✚ Buen conocimiento del medio en el que se desenvuelve.
- ✚ Amor a la naturaleza y predisposición para acometer tareas de protección del entorno.
- ✚ Implicación y colaboración activa de toda la comunidad educativa (padres, ayuntamientos,...)

Durante los últimos cursos, hemos participado en las actividades organizadas por el CRIE de Navaleno (Proyecto Innova, semana en el CRIE, CRIE bilingüe), CFIE de Soria (convivencia deportiva), IES San Leonardo (Jornada de convivencia centros de pinares con el IES de San Leonardo) que indudablemente han servido para subsanar, en parte, las deficiencias propias de la educación en el medio rural. Continuaremos.

Relativo a la Educación Física, entendemos que es positivo el hábito a desenvolverse en espacios más abiertos, lo que supone mayor movilidad del niño. Por contra presentan desventajas en cuanto a su participación en juegos organizados y en competiciones deportivas.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos de la etapa de Educación Primaria están recogidos en nuestra Propuesta Curricular, según los establecidos en el Decreto 26/2016, de 21 de julio, y relacionados con cada una de las áreas y materias del currículo.

Desde el centro pretendemos:

1. Impulsar y potenciar el **TRABAJO COLABORATIVO Y LA TOMA DE DECISIONES CONJUNTAS DEL PROFESORADO**, procurando la integración de las distintas experiencias y aprendizajes en el alumnado y la adaptación a sus ritmos de trabajo.
2. Desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita **CONOCER Y VALORAR EL PATRIMONIO NATURAL, ARTÍSTICO Y CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN**, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

3. Impartir una enseñanza de calidad ofreciendo a nuestro alumnado una **FORMACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS**, fomentando el sentido de la responsabilidad hacia el cumplimiento de las normas de convivencia y respeto por los **DERECHOS HUMANOS**.

4. Tener presente nuestro **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** que permita atender y dar respuesta a las diferencias individuales de nuestros alumnos/as.

5. Fomentar e impulsar el trabajo en el **PROYECTO BILINGÜE** para lograr en nuestro alumnado el doble objetivo de la enseñanza bilingüe.

6. Crear compromisos hacia el desarrollo integral de todas las capacidades de nuestro alumnado, fomentando la adquisición las **COMPETENCIAS CLAVE**, que le permitirán la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente y autónomo.

7. **IMPULSAR LA UTILIZACIÓN Y EL MANEJO DE LAS TIC** en nuestra tarea diaria, como un modelo de aprendizaje para nuestros alumnos/as y la comunidad educativa, fomentando la utilización de diversos canales de comunicación e información.

8. Poner en marcha iniciativas que fomenten **COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN y COORDINACIÓN** con las familias, que nos permitan establecer una línea común “familia-escuela-tutor” y que sirva para fortalecer y reforzar las estrategias de aprendizaje de nuestros alumnos/as.

9. **COLABORAR CON EL AMPA Y OTRAS INSTITUCIONES** que participan en la organización de actividades complementarias y extraescolares, que enriquecen la vida del centro.

10. Potenciar y desarrollar la **EDUCACIÓN ENTRE IGUALES** entre distintos niveles e **INTERGENERACIONAL**.

11. Desarrollar el **Nuevo Modelo de Orientación**.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

5.1 Composición y estructura

Indicaremos en primer lugar el escaso número de alumnos por aula y la diferencia de edades entre los mismos. Esta situación implica mayor dificultad en la programación del aula, quedando abierta la necesidad de decidir durante la jornada lectiva la modificación de las actividades en función de las circunstancias.

En el momento actual contamos con cinco maestros/as destinados en

el centro, tres tutores (un especialista en Educación Infantil y AL, otro de primaria y otro de inglés) y dos itinerantes, un especialista en Educación Física y otro especialista Bilingüe y música. Además, cuenta el centro con especialista en PT y Religión ambos compartidos con el CEIP de San Leonardo de Yagüe.

En cuanto a necesidades educativas especiales contamos con el apoyo del Equipo de Orientación de El Burgo de Osma.

Referente a Formación del profesorado participamos en actividades programadas por el CFIE tanto en nuestro propio centro como en sus instalaciones de Soria.

Referente a los espacios para impartir la docencia, es necesario indicar que en la unidad de Espejón sólo disponen de 3 aulas, una para la clase de los pequeños (infantil +primer ciclo), otra para los mayores (resto de primaria) y otra común para uso de los especialistas o tutores en apoyos. Esto hace que exista poco espacio para el almacenaje de material.

En este mismo sentido indicaremos la deficiencia, en términos generales de las instalaciones deportivas para la práctica de la Educación Física. Es también de reseñar la falta de patio de recreo y juego en la unidad de Casarejos y falta de gimnasio en la unidad de Espejón.

Las adscripciones de los maestros a las distintas unidades se hacen atendiendo a las especialidades y a las necesidades del Centro.

5.1.1. ELEMENTOS PERSONALES.

Tutores

Casarejos: 1 Primaria.

Espejón 2: 1 de Infantil. (Infantil + 1º y 2º de Primaria)

1 de Primaria (4º y 6º de Primaria)

Especialistas

1 Educación Física, itinerante.

1 Bilingüe + música, itinerante.

1 Religión itinerante, compartida con el CEIP de S. Leonardo de Yagüe.

1 PT itinerante, compartida con el CEIP de S. Leonardo de Yagüe.

5.1.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES.

Los órganos unipersonales constituyen el equipo directivo del centro.

Por su número de unidades este centro cuenta únicamente con la figura de **director**, con nombramiento para cuatro años.

La función de secretario en los Órganos Colegiados la ostenta el maestro o la maestra de menor edad. Será el encargado de levantar las actas y firmar los documentos oficiales que lo requieran.

En caso de ausencia o enfermedad del director se hará cargo de sus funciones el maestro o la maestra de mayor antigüedad en el Centro o según disponga la inspección educativa. Si hubiera varios se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Cuerpo.

5.1.3. ÓRGANOS COLEGIADOS.

Los padres y las madres de los alumnos/as, los maestros y las maestras y los Ayuntamientos de las dos localidades, participarán en la gestión del Centro, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

5.1.3.1. Consejo Escolar.

Para su constitución y renovación periódica nos atendremos a la normativa vigente.

La representación municipal corresponderá alternativamente y por periodo de un año a cada uno de los ayuntamientos, siendo el representante municipal actual el concejal del Ayuntamiento de Espejón.

El director del centro será el presidente del Consejo Escolar.

El secretario del Consejo Escolar, con voz y voto, será el maestro o la maestra de menor edad, entre los elegidos para representantes en dicho Consejo.

Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán preferiblemente los miércoles por la tarde, en horario que permita la asistencia al mayor número posible de sus miembros.

La documentación que vaya a ser objeto de debate será enviada por el director a los distintos componentes del Consejo Escolar con al menos 48 horas de antelación.

El Consejo Escolar del Centro se reunirá, como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio de sus miembros. Será preceptiva una reunión al comienzo y una al final de cada curso.

Se nombrarán las siguientes comisiones:

- Comisión Económica, que será la encargada de informar sobre materias de índole económico. Estará formada por el director, un maestro y un padre / madre de alumnos. Sus reuniones ordinarias coincidirán con las del Consejo Escolar. Las extraordinarias cuando se requiera.
- Comisión Permanente, que tendrá como fin agilizar las propuestas y las gestiones del Consejo Escolar cuando se requiera. Estará constituida por el director, un maestro / a y una madre / padre de alumnos.
- Comisión de Convivencia, que estará constituida por el director, un maestro / a y los dos padres / madres del Consejo Escolar.

5.1.3.2. Claustro de maestros / as.

Formado por todos los maestros / as que impartan su docencia en este centro.

Ostentará la función de secretario del Claustro, con voz y voto, el maestro / a de menor edad, que será el encargado de levantar acta sobre los asuntos tratados.

El Claustro asume las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los Equipos de nivel.

Se reunirá el Claustro ordinario una vez al mes, levantando acta de los asuntos tratados desde la reunión anterior.

Se reunirá con carácter extraordinario cuando lo convoque el director o lo solicite al menos un tercio de sus miembros. Será preceptiva una sesión al principio de curso u otra a final.

5.1.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

5.1.4.1. Equipos docentes de nivel o internivelares.

Agruparán a todos los maestros que imparten docencia en el Centro, dentro de cada nivel. Organizativamente quedan incluidos dentro del Claustro.

Se reunirán quincenalmente el miércoles por la tarde y siempre que sus miembros o el Coordinador lo considere necesario.

5.1.4.2. Comisión de Coordinación Pedagógica.

Coincidirá con el Claustro, dadas las características de nuestro Centro.

Tendrá como misión coordinar, desarrollar y organizar las enseñanzas entre las etapas y los niveles de nuestro Centro.

Se reunirán quincenalmente el miércoles por la tarde y siempre que sus miembros lo consideren necesario.

5.1.4.3. Tutores.

Sus funciones serán las establecidas en la normativa vigente.

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro/a tutor / a.

El tutor de cada unidad será designado por el director del centro teniendo en cuenta:

- Antigüedad en el centro.
- Normativa vigente.

5.1.5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El centro cuenta con servicio de comedor y transporte escolar además de biblioteca.

5.1.5.1. Comedor

Actualmente el servicio de comedor funciona con un convenio con el “Mesón Julio” y sólo atiende a los alumnos de la unidad de Casarejos. En la actualidad son usuarios de este servicio 4 alumnos de la localidad de Muriel Viejo.

Para atender este servicio se cuenta además con una monitora contratada por el ayuntamiento de Casarejos.

Los menús son elaborados entre el director del centro y la dueña del “Mesón Julio” enviándose una copia de estos a las familias de los alumnos usuarios del servicio.

El horario del comedor será de 14:30 h a 16:00 h los lunes, martes, jueves y viernes. Los miércoles no se ofrece este servicio al no existir talleres por la tarde. En este horario se incluye el tiempo de comida propiamente dicho y el tiempo de recreo de comedor.

5.1.5.2. Transporte

Tienen derecho a este servicio todos aquellos alumnos que viven en localidad distinta a la del centro. En nuestro caso existen dos rutas:

RUTA 4200051: Muriel viejo- Casarejos que recoge a 4 alumnos y tiene un acompañante.

RUTA 4200052: Navas del Pinar- Espejón que recoge a 1 alumno

Mensualmente se envían los informes del seguimiento de las rutas con las incidencias, si las hubiere, a la Dirección Provincial de Educación.

En el caso de incidencias meteorológicas (nieve) que afectan al regreso de los alumnos a sus casas, el transporte puede recogerlos antes de finalizar las clases para realizar el regreso o no realizar la ruta con lo que las familias serán las encargadas de venir a recoger a los alumnos. En cualquier caso, siempre se mantendrá a las familias informadas.

5.1.5.3. Biblioteca

El centro cuenta con una biblioteca surtida con un buen número de ejemplares para todas las edades e incluso volúmenes de cierta antigüedad. Cuenta con servicio de préstamo a través del programa ABIES en desuso. Está ubicada en la localidad de Casarejos. Es necesario una reorganización y actualización de este espacio. La biblioteca está disponible en horario de mañana y algunas tardes como espacio de lectura y estudio para los alumnos acompañados de sus tutores.

El centro cuenta con la colaboración de las dos rutas de bibliobús (martes en Espejón y viernes en Casarejos) muy utilizadas por los alumnos, que suple el poco uso de la biblioteca escolar.

En las 3 unidades se cuenta con biblioteca de aula con un expositor para lecturas temáticas.

Cada curso se realiza un Plan de Lectura y se nombra responsable de biblioteca con sus horas de dedicación.

5.2. Funcionamiento

El funcionamiento del centro en cuanto a sustituciones del profesorado, protocolo y actuaciones en las salidas y excursiones, así como en los talleres de la tarde, está recogido en el RRI del centro.

5.2.1. JORNADA CONTINUA

En cuanto al horario del centro para el presente curso fue aprobada la modificación de la jornada siguiendo el procedimiento legal durante el curso

18/19. Durante este curso se implantará la jornada continua por un periodo de dos cursos prorrogables con la aprobación del Consejo Escolar, pasando a un horario lectivo exclusivamente de mañana y tardes dedicadas a actividades complementarias o talleres.

La normativa en la que se basa este cambio es:

- ORDEN de 7 de febrero de 2001, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL, 09/02/01).
- ORDEN EDU/1766/2003, de 26 de diciembre. (BOCyL 05/01/04).
- INSTRUCCIÓN de 25 de octubre de 2004 por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

El horario lectivo del centro es el siguiente:

- 9:30 h a 14:30 h: horario lectivo
- 16:00 h a 18:00 h: actividades extraescolares

El Director del centro, previo acuerdo favorable de la mayoría absoluta del total de los miembros del Consejo Escolar, solicitará al Director Provincial de Educación, a partir del segundo curso escolar autorizado, y durante el mes de febrero, sucesivas prórrogas de autorización del modelo de jornada por un curso escolar.

El Centro propondrá diferentes fórmulas y estrategias que le permitan comprobar el grado de satisfacción de la Comunidad Educativa con esta estructura horaria.

El Consejo Escolar del centro, por lo tanto, ha de realizar una evaluación interna de la jornada escolar autorizada antes de la solicitud de prórroga de autorización que se realiza cada curso escolar, atendiendo a los siguientes aspectos a valorar:

- Rendimiento académico.
- Atención y fatiga del alumnado y del profesorado.
- Participación en las actividades complementarias y extraescolares.
- Aceptación de la jornada escolar en alumnos, profesores y familias.
- Incidencia en la matrícula del centro.
- Aprovechamiento de espacios e instalaciones.

Corresponde a la Inspección de Educación velar por el correcto desarrollo de la jornada escolar, realizando el seguimiento y evaluación de las actividades lectivas y extraescolares. La Inspección de Educación emite un Informe de seguimiento y evaluación durante el primer trimestre en los cursos sucesivos si existiese prórroga.

5.2.2. ELECCIÓN DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN O VALORES

1. Religión, Valores Sociales y Cívicos o Alternativa en Ed. Infantil y Primaria será a elección de los padres, madres o tutores legales. Dicha elección se realizará al comienzo de la etapa y se mantendrá a lo largo de la misma.
2. En el supuesto de cambio, deberá solicitarse al inicio del nuevo curso escolar. **Decreto 26/2016, de 21 de julio.**
3. Podrán elegir o cambiarse en esta materia durante la primera semana lectiva del curso escolar, para ello será preciso que sean los propios padres quienes entreguen la autorización firmada en el centro.

6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (ver RRI)

El Reglamento de Régimen Interior lo entendemos como un instrumento que recoge la formalización de la estructura organizativa de nuestro Centro y que constituye la base de la Convivencia y la participación. Asimismo, será el documento que servirá de marco para el resto de las normativas del Centro (Plan de funcionamiento del comedor, Transporte Escolar, normas de funcionamiento durante la jornada escolar, normas en los talleres de la tarde o actividades complementarias, etc.).

El presente Reglamento fija, por otro lado, los derechos y deberes de la Comunidad Educativa. Igualmente, pretende ser un instrumento para prevenir conductas que perjudiquen la convivencia y marcar unas claras pautas de actuación en el caso de que estas conductas disruptivas se produzcan.

Fundamentación normativa

El presente documento se fundamentará en los principios básicos del Sistema Educativo expuestos en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, DE EDUCACIÓN (LOE) y la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA; así como la normativa específica que de ellas se derive. Se prestará especial atención a las siguientes referencias legales.

- ❖ **REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- ❖ **ORDEN EDU/52/2005 de 26 de enero**, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

- ❖ **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ❖ **Corrección de errores del DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo.
- ❖ **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ❖ **DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con los fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad de CyL.
- ❖ **DECRETO 122/2007, 27 de diciembre**, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ❖ **DECRETO 40/2007, de 3 de mayo**, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ❖ **ORDEN EDU/1951/2007, 29 de noviembre**, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León.
- ❖ **ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril**, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ❖ Y cuantas normas dictadas por la Consejería de Educación y Cultura puedan ser relativas a este RRI.

Este documento será revisado anualmente, evaluado por el Consejo Escolar y aprobado por el Director, por lo que será el referente para toda la comunidad educativa, ya que es un documento de gobierno del centro. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a respetar y cumplir dicho reglamento.

Para la presentación y difusión del documento a la Comunidad Educativa se tendrán en cuenta las siguientes estrategias, se fijarán los responsables y su temporalización.

- Difusión a través de la página web del centro.
- Informar a los padres en las reuniones prescriptivas del curso.
- Elaboración y difusión de un tríptico sobre las normas de convivencia.

7. PLAN DE CONVIVENCIA (ver plan)

El Plan de Convivencia es un documento práctico y dinámico, que establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro, los objetivos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar.

En este Centro consideramos la convivencia como uno de los objetivos de la Educación. y por eso nuestra respuesta educativa es la de promover la participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto potenciando actitudes y valores como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la solidaridad. Actitudes reflejadas en las Normas de Convivencia del Centro y que pondremos atención en el respeto a las mismas evitando la discriminación de los alumnos/as para garantizar la plena integración de todos/as.

BASE LEGAL

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (L.O.E.), que modifica la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho de la Educación, en lo que respecta a los derechos y deberes del alumnado.

Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Instrucción de 23 de marzo de 2007, que regula las funciones del coordinador de convivencia.

Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por las que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros de Castilla y León.

Instrucción de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen

indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.

Resolución 15 de junio de 2009, de la Dirección General de planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo informe de los mismos.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

La situación actual de la convivencia de este CRA se ve favorecida por el número de alumnado, pero está supeditada a otras condiciones tales como:

- La existencia de alumnos/as de todas las edades ya que existen todos los niveles.

En este Centro ante cualquier conflicto que surge, son los propios tutores, profesores ó especialistas, quienes lo resuelven con el diálogo pactando con sus alumnos las normas que debemos cumplir todos y todas para la buena marcha de la clase.

También se informa a los padres/madres sobre los conflictos, bien en el momento que surgen ó bien en las entrevistas. La Dirección apoya esta labor reforzando las medidas y tomando como referente el RRI.

Los aspectos relativos a Derechos y Deberes de los miembros de la Comunidad Educativa están recogidos en los apartados correspondientes del RRI.

Los actos que se produzcan en el ámbito del Centro, que no se respeten los derechos de los alumnos/as ó supongan el establecimiento de impedimentos para su ejercicio por parte de los demás miembros de la Comunidad Educativa, podrán ser objeto de denuncia por aquellos ó por sus padres ó tutores ante la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar del Centro.

Se incorpora el Programa Socioescuela como herramienta de trabajo en la Convivencia de nuestro centro.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

Para tratar un tema tan delicado desde el centro, al comienzo de curso, se da a conocer el Protocolo provincial en casos de posible acoso escolar desarrollado por la Dirección Provincial tanto al profesorado dentro del claustro como a la comunidad educativa a través del Consejo Escolar.

Se presenta aquí brevemente el itinerario de actuación sacado del propio protocolo:

SÍNTESIS DOCUMENTAL DE LAS FASES DE INTERVENCIÓN

Es fundamental a lo largo del proceso de notificación, valoración e intervención: la recogida en acta firmada de las correspondientes actuaciones, la actualización progresiva de la aplicación CONV de convivencia, el cumplimiento del RRI y la constante información al Servicio de Inspección Educativa.



8. PROYECTO LINGÜÍSTICO (ver proyecto)

La enseñanza bilingüe tiene un doble objetivo, el de adquirir conocimientos de las áreas impartidas en lengua extranjera y el de mejorar la competencia comunicativa en inglés. Implantada en el curso 2008/09, en cada curso escolar se proponen los objetivos en la PGA, horas, desdobles, atendiendo a los recursos del centro, etc.

Las áreas establecidas son Ciencias Naturales y Artística (plástica).

El proyecto bilingüe no busca la sustitución lingüística, sino la convivencia y desarrollo de las dos, por ello las áreas bilingües se desarrollan básicamente como las asignaturas en castellano, a lo que añadimos rasgos metodológicos propios de la enseñanza bilingüe en concreto, como algunos de la metodología CLIL.

El proyecto bilingüe fue implantado en el centro en el curso 2008/2009 y ya está asentado en todos los niveles de Educación Primaria. Todos los alumnos forman parte de él.

Una vez asentado el proyecto, los objetivos de cara a los próximos años consisten en seguir avanzando en la adquisición de la lengua y cultura anglosajonas, cada vez con un mayor acercamiento y profundización, por ejemplo, mediante la celebración de festividades (Halloween, Easter, Saint Patrick's Day, ...), y un mayor conocimiento histórico, musical, literario y cinematográfico.

Priorizamos la adquisición y uso de destrezas orales, que aprendan la lengua usándola.

9. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ver plan)

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el RD 126/2014 de 28 de febrero, la Orden EDU 519/2014 de 17 de junio, y la ORDEN EDU/1152/2010 de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

La intervención educativa en la etapa de educación Primaria debe facilitar el aprendizaje de todos los alumnos, a la vez que una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno.

Este principio o finalidad educativa sustenta la necesidad de desarrollar una serie de medidas de atención la diversidad del alumnado que se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar y que podrán tener diferentes concreciones según se refieran a variantes organizativas, metodológicas, de evaluación o de adaptaciones curriculares individualizadas más o menos alejadas del currículo ordinario.

La adecuación y aplicación de dichas vías o medidas de *Atención a la Diversidad* implican a todo el CRA, desde los principios de orientación educativa que se marcan en el Proyecto educativo del Centro y se extienden desde las Programaciones Didácticas a los Planes de Trabajo del alumnado con necesidades educativas específicas que se realizan con la coordinación y seguimiento entre los diferentes implicados: tutor, especialistas, Equipo Directivo, EOEP.

La casuística de este Centro, su dispersión geográfica, la ratio de alumnos, los agrupamientos y metodología de trabajo, el conocimiento y seguimiento de los alumnos, la flexibilización de horarios, el trabajo por proyectos y unidades didácticas amplias... son factores que van a incidir de forma muy directa en la atención a la diversidad desde un prisma de individualización y personalización de la enseñanza así como de adaptación del proceso de enseñanza, al de aprendizaje del alumno/a en cada momento de su continuo escolar.

1. Destinatarios: Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y equidad Educativa

Todo el alumnado del centro, pero de manera concreta aquellos/as alumnos/as con Necesidades Educativas Específicas. Para organizar su categorización nos atendremos a la aplicación informática ATDI.

Grupo 1.- (ACNEE): Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Alumnos/as valorados como de “Necesidades Educativas Especiales” asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves trastornos de la personalidad o de conducta.

- ✚ Discapacidad Física.
- ✚ Discapacidad Psíquica
- ✚ Discapacidad Auditiva.
- ✚ Discapacidad Visual.
- ✚ Trastornos del espectro Autista.
- ✚ Otras discapacidades
- ✚ Retraso Madurativo
- ✚ Trastornos de la comunicación y Lenguaje muy significativos
- ✚ Trastornos graves de la personalidad
- ✚ Trastornos graves de conducta.

Los alumnos/as que pertenezcan a este grupo, contarán con un Informe de Evaluación Psicopedagógica realizado por el Equipo de Orientación, así como un Dictamen de Escolarización, en su caso.

Grupo 2.- (ANCE): Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa:

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja, sin que exista discapacidad personal asociada, que presentan un desfase curricular significativo de 2 cursos o más de diferencia entre su nivel de competencia curricular y aquel en el que está escolarizado, al menos en las áreas instrumentales.

- ✚ Incorporación tardía al Sistema Educativo Español
- ✚ Especiales condiciones sociales, geográficas y culturales.
- ✚ Especiales condiciones personales

Los/as alumnos/as que pertenezcan a este grupo, contarán con un Informe de Evaluación de Necesidades Compensación Educativa realizado por el/la tutor/a del alumno/a con la colaboración del profesor de compensación educativa (si lo hay) y el asesoramiento del Equipo de Orientación. El informe será actualizado al finalizar cada curso.

GRUPO 3.- GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES: ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS A ELEVADAS CAPACIDADES DE CARÁCTER INTELECTUAL:
ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS asociadas a elevadas capacidades de carácter intelectual:

- ✚ Precocidad intelectual.
- ✚ Talento simple o complejo.
- ✚ Superdotación intelectual.

Los alumnos/as que pertenezcan a este grupo, contarán con un Informe de Evaluación Psicopedagógica que evalúe estas necesidades e incluya medidas Curriculares específicas para el desarrollo de sus capacidades.

GRUPO 4.- GRUPO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO

Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico y escolar derivadas de las siguientes tipologías:

-  Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje Significativos
-  Trastornos de la comunicación y del Lenguaje no Significativos
-  Dificultades específicas de Aprendizaje
-  Capacidad Límite

Estos alumnos tendrán Informe de Evaluación Psicopedagógica.

GRUPO 5.- GRUPO TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD

Este alumnado ha debido ser objeto del Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad” en la Comunidad de Castilla y León establecido en la Instrucción de 31 de marzo de 2017 por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la Consejería de educación de Castilla y León.

El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico clínico confirmara la existencia de TDAH, no se deberá incluir en el fichero del ATDI.

2.- Principios a seguir con el alumnado de Necesidades Educativas Específicas:

-  Conseguir la máxima normalización posible en la respuesta educativa (trato igualitario, resaltar sus potencialidades, colaboración positiva...).
-  Partir de sus conocimientos previos, de sus intereses y de lo que el alumno ya sabe hacer para lograr una implicación positiva en su proceso de aprendizaje.
-  Potenciar la integración de estos alumnos/as en clase mediante una adecuada acción tutorial.
-  Potenciar la máxima participación de este alumnado en el currículo ordinario.
-  Colaboración y coordinación de todos los profesionales implicados en la atención educativa de estos alumnos.
-  Coordinar las actuaciones ordinarias y extraordinarias en el tiempo.
-  Mantener una colaboración estrecha con la familia.

3.- Recursos personales y organización:

3.1.- Dotación de recursos personales:

El Centro, de acuerdo con el censo de alumnado con necesidades educativas específicas, no cuenta este curso con profesora especialista en Pedagogía Terapéutica.

El resto del profesorado del centro, tutores y maestros especialistas, realizan y colaboran en las medidas curriculares, metodológicas y organizativas que puedan favorecer a la atención a la diversidad para atender adecuadamente las necesidades de todos los alumnos.

3.2.- Prioridades de intervención del profesorado:

Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEEs)

Serán de atención preferente para el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. El profesional responsable de la coordinación de la respuesta educativa, elaboración y seguimiento de las ACIs será el tutor.

Alumnado con Dificultades de Aprendizaje y/o Bajo Rendimiento

Estos alumnos serán atendidos por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje según las orientaciones del Informe de Evaluación Psicopedagógica.

Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa (ANCEs)

Este alumnado será apoyado por el maestro de compensación educativa si el centro dispone de él, y si no es así, por profesorado ordinario (tutores o especialistas) según disponibilidad horaria, siguiendo orientaciones del Informe de Compensación Educativa.

Alumnado con Altas capacidades intelectuales

La impartición de refuerzos referidos a la ampliación de contenidos y/o enriquecimiento podrá correr a cargo de todo el profesorado del Centro, debidamente coordinados con el tutor del alumno/a.

Alumnado con TDAH

Serán de atención preferente para el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

La responsabilidad de la planificación y seguimiento de apoyos será del Equipo Directivo, conjugando las orientaciones del EOEP, con los recursos personales del centro y los criterios anteriores.

La atención a estos alumnos se realizará siempre en coordinación con el tutor/a, los apoyos podrán ser dentro o fuera del aula en función de las necesidades de los alumnos y la respuesta que le pueda ofrecer el Centro contando con todo el profesorado.

Los padres o tutores legales del alumno serán informados de la propuesta educativa y la autorizarán.

4.- Consideraciones en torno a los apoyos

4.1.- Número de alumnos/as que se atienden:

- ✚ Los apoyos y refuerzos son llevados a cabo por el profesorado ordinario del centro y la especialista de PT y AL.
- ✚ A lo largo del curso la organización de estos apoyos y refuerzos puede variar en función de la nueva detección de necesidades o de alumnos con necesidades educativas específicas que se incorporen al centro lo largo del curso.
- ✚ El trabajo por proyectos compartidos dará posibilidad al alumnado a adaptarse a los niveles de complejidad de la materia, de acuerdo con sus características personales.
- ✚ En las sesiones de evaluación se realizará un seguimiento y valoración de los apoyos según criterios de efectividad y rendimiento.

4.2.- Agrupamientos y lugar de apoyo:

Los criterios generales para decidir si los alumnos reciben la atención dentro o fuera del aula, si será apoyo individual o en grupo o si el apoyo será previo, durante o posterior a la actividad del aula ordinaria, será una decisión **coherente, coordinada y consensuada** entre el Tutor/a, el Profesor especialista (PT) si lo hubiera, profesor/a de área que realice el apoyo y la orientadora del Centro.

Como criterios generales:

- Se realizarán dentro del aula cuando no suponga una alteración del desarrollo de la clase y/o el alumno/a pueda seguir en cierta medida los contenidos del aula. Los apoyos dentro de aula podrán realizarse con la persona de apoyo sobre el alumno apoyado, o mientras la persona de apoyo está con el resto de la clase, el tutor o tutora apoyará al alumno.
- Se realizarán fuera del aula para trabajar aspectos concretos de las necesidades del alumno y/o cuando la conexión con la programación del aula sea escasa y/o el desfase sea significativo.
- Se realizarán en pequeño grupo cuando las dificultades y necesidades que presentan los alumnos sean similares.
- En Educación Infantil los apoyos se harán preferentemente dentro del aula.

4.3.- Horarios de los apoyos:

Se procurará que las horas de apoyo de los alumnos/as no coincidan con el horario de las áreas que favorecen su socialización o que puedan seguir con menor dificultad (E. Física, Música, E. Artística).

Se extremará el cuidado para que los alumnos que reciban apoyo fuera del aula no pierdan información que les afecte y que se dé cuando están fuera. Para ello es imprescindible la coordinación entre profesor de apoyo y profesor especialista.

Se intentará que las horas de apoyo especializado coincidan con el horario de las áreas en las que van a recibir apoyo.

4.4.- Otras consideraciones de los Planes de apoyo:

- ✚ Contemplar el desdoble como medida de atención a la diversidad.
- ✚ Destinar los apoyos en función del número de alumnos con Necesidades Educativas Específicas que existan en cada grupo.
- ✚ Si el apoyo se realiza dentro de clase, la organización se realizará de tal manera que sean las mismas personas las que entren a apoyar al mismo grupo-clase (2 como máximo) siempre que la organización del centro lo permita. Este criterio es muy relevante en la Etapa de Educación Infantil donde la necesidad de tener como referencia a un número de profesores lo más reducido posible es muy importante.
- ✚ Siempre que sea aconsejable, el apoyo se realizará dentro del grupo clase.
- ✚ Si el apoyo se realiza fuera del aula con 1 ó 2 alumnos, se seguirá como criterio que el refuerzo lo impartan los profesores que incidan en ese grupo clase.
- ✚ Debe haber coordinación estrecha entre el tutor y los profesores de apoyo para repartir responsabilidades y ámbitos de actuación, incidir en determinados aspectos...

5.- Respuesta curricular a la diversidad:

En función de las necesidades del alumnado, la respuesta pedagógica será la puesta en práctica de ACIs (Adaptaciones Curriculares)

- ✚ Adaptaciones no Significativas: afectan únicamente a la metodología, temporalización, materiales, forma de evaluar... sin afectar nunca a objetivos, contenidos, criterios y estándares de evaluación, y sin sean menoscabo en la nota.
- ✚ Adaptaciones Significativas: afectan a los elementos preceptivos del currículo: objetivos, contenidos, criterios y estándares de evaluación. sólo podrán realizarse a alumnos acnees cuando así se determine en su dictamen.

Para profundizar en este apartado consultar punto 4 del Plan de Atención a la Diversidad del Centro (Descripción de las medidas ordinarias y extraordinarias).

6.- Criterios y procedimientos para realizar adaptaciones curriculares significativas:

6.1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:

Para los Alumnos con adaptaciones significativas es prescriptivo realizar el **DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular)**.

Para su realización se seguirá, con carácter general, el siguiente proceso:

Paso previo

A raíz de la Evaluación Inicial realizada por los tutores al inicio de cada curso escolar o de los resultados de la evaluación continua, y cuando a pesar de

las medidas adoptadas por el tutor/a, el progreso del alumnado no sea el esperado, **el/la tutor/a** procederá a cumplimentar la **Hoja de Derivación** que entregará a la directora y a la orientadora.

- Reunión del tutor/a con el EOEP

Para analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumno/a, recabar información y la conveniencia de realizar la Evaluación Psicopedagógica.

- Realización de la Evaluación Psicopedagógica

La Orientadora realizará un estudio al alumno previa información a los padres y **consentimiento por escrito de éstos**.

- Elaboración de la Adaptación Curricular Individualizada (si es necesaria)

Responsables: el tutor/a (y en su caso profesores especialistas de área), con la colaboración del profesorado de apoyo y con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

6.2. Alumnado de Compensación Educativa:

- Paso previo

A raíz de la Evaluación Inicial realizada por los tutores al inicio de cada curso escolar o de los resultados de la evaluación continua, y cuando a pesar de las medidas adoptadas por el tutor/a, el progreso del alumnado no sea el esperado, **el/la tutor/a** procederá a cumplimentar la **Hoja de Derivación** que entregará a la directora y a la orientadora.

- Reunión del tutor/a con el EOEP

Para analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumno/a y valorar si cumple los requisitos para incluirle dentro del Programa de Educación Compensativa. Es importante conocer el nivel de Competencia Curricular, las condiciones sociofamiliares,...

- Elaboración del Informe de Compensación Educativa

Tal y como marca la normativa legislativa, la persona responsable de realizar dicho informe **el tutor/a**, con la colaboración del profesorado de apoyo (si está implicado) y el asesoramiento del Equipo de Orientación.

Todos los alumnos pertenecientes al Programa han de tener, **cada curso escolar**, su Informe de Compensación Educativa en el expediente.

6.3. Alumnado con otras necesidades (Dificultades de Aprendizaje y/o Bajo Rendimiento, Altas Capacidades, TDAH):

Se seguirá el mismo proceso descrito para el alumnado con necesidades educativas especiales, debiendo realizar el Equipo de Orientación (en ocasiones en colaboración con el especialista en Audición y Lenguaje) el Informe psicopedagógico, estos alumnos no tendrán derecho de Adaptación curricular, aunque si de Plan Individualizado de Trabajo.

7.- La evaluación de los alumnos/as con Necesidades Educativas Específicas.

La evaluación de los ACNEEs que cuenten con ACIs, tendrá como referente los objetivos, contenidos, criterios y estándares de evaluación, reflejados en su DIAC en las áreas en que haya sido preciso elaborar

adaptaciones curriculares, a la hora de valorar la propuesta educativa e informar a los padres o tutores sobre la evolución del aprendizaje del alumno.

En cuanto a los ANCES que cuenten con un plan de trabajo, se evaluará la consecución de los objetivos del nivel/ciclo en el que el alumno está escolarizado teniendo como referente el proyecto educativo del centro.

En el Boletín de Notas que se entrega a las familias, se reflejan claramente las áreas en que se siguen adaptaciones curriculares y las medidas educativas extraordinarias que se han tomado (refuerzo educativo (R.E.), adaptación curricular (A.C.)). La nota se reflejará con asterisco y estará relacionada con los objetivos, contenidos, criterios y estándares de evaluación establecidos en su ACI.

Los boletines de los alumnos con A.C.I.s incluyen un Informe de Valoración Cualitativa.

La evaluación de estos alumnos es responsabilidad de su tutor/a, con la colaboración de los profesores de apoyo que lo atiendan y el asesoramiento del Equipo de Orientación.

La decisión de promoción de los Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo la llevará a cabo el/la tutor/a del alumno/a en Educación Primaria. Esta decisión se realizará caso por caso, en Sesión de Evaluación, teniendo en cuenta la opinión del equipo de profesores que incide en el alumno/a, de los profesores de apoyo, del equipo Directivo y de la orientadora del Centro, siempre analizando la consecución de los objetivos de ACIS, Ciclo y Etapa en su caso.

Los alumnos acnees podrán repetir extraordinariamente en Infantil (una vez en cualquiera de los tres cursos) y otra en 6º de Primaria. Además de la repetición establecida en la etapa de Primaria.

8.- Medidas de refuerzo educativo

8.1.- Refuerzo educativo en su nivel

Para aquellos alumnos que necesitan reforzar los aprendizajes a través de nuevas actividades (en cantidad y calidad) a fin de lograr los mismos objetivos que sus compañeros, se articularán las siguientes medidas:

- Reforzar con actuaciones que se refieran al mejor desarrollo de sus capacidades (atención, memoria, hábito de trabajo...).
- Incidir en aquellos aspectos y/o habilidades que el alumno necesite reforzar (grafías, cálculo...).
- Utilizar materiales lo más amenos y variados posibles.
- Priorizar la calidad frente a la cantidad (no *cargar* de materias ni de actividades, sino seleccionarlas).
- Emplear medios de indagación y proyectos que impulsen su autonomía personal.

- Contar con la familia para reforzar aprendizajes y realizar seguimientos al amparo de la eficacia del tiempo empleado.

8.2.- Refuerzo educativo con materias pendientes de otro nivel

Para aquellos alumnos y alumnas que han promocionado de ciclo sin lograr el desarrollo de sus capacidades de acuerdo con los objetivos previstos en el Ciclo anterior, se proponen las siguientes medidas de refuerzo:

- Realizar un estudio de la competencia curricular del alumno y partir de lo que ya sabe (no del curso inmediatamente inferior).
- De acuerdo con esos resultados, trazar un Plan de Refuerzo Educativo, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, e intentando coordinarlo con los objetivos y/o contenidos del curso en el que esté.
- Preparar un documento individual para el alumno, graduando los objetivos y secuenciando los contenidos a impartir. (Resultará muy útil partir de los objetivos del curso anterior).
- Desarrollar este Plan a lo largo del curso actual con seguimiento y evaluación en los tres momentos pertinentes de la valoración trimestral.
- Compendiar un banco de actividades teniendo como referencia los criterios expuestos en el apartado anterior.
- Dar a conocer a la familia dicho Plan de trabajo, recabando su colaboración e informando de los progresos.
- Pedir ayuda a la orientadora del centro, si así se considera.

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Las referencias legales de nuestro Plan de Acción Tutorial son las siguientes:

LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el TÍTULO I. CAPÍTULO III. Educación Secundaria Obligatoria

Artículo.22.3. En la Educación Secundaria Obligatoria se presentará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumno.

Artículo 26.4 Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental de la ordenación de esta etapa.

En el TÍTULO III Profesorado CAPÍTULO I Funciones del Profesorado.

Artículo 1.c. La tutoría de los alumnos, la orientación y la dirección de su aprendizaje y el apoyo al proceso educativo en colaboración con las familias.

Artículo 1.d. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

Orden del 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de enseñanza secundaria.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación infantil y de los Colegios de Educación Primaria. El Capítulo IV (tutores). En el artículo 45 recoge la Tutoría y la designación de tutores. Y en el artículo 46 las funciones del tutor.

Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. El capítulo V (Tutores y junta de profesores de grupo). En el artículo 55 recoge la Tutoría y la designación de tutores. Y el artículo 56 recoge las funciones del tutor.

ORDEN EDU/1045/2007/de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En su artículo 6. Apartado 3.e señala que dentro del proyecto educativo se incluirán los principios de orientación educativa, las medidas de atención a la diversidad del alumnado y el plan de acción tutorial.

ORDEN EDU/1046/2007/de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En su artículo 8. Apartado 4.e señala que dentro del proyecto educativo se incluirán los principios de orientación educativa, las medidas de atención a la diversidad del alumnado y el plan de acción tutorial (El necesario desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, posiblemente definirá actuaciones y funciones dentro de este ámbito.)

Con este Plan se pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen los profesores, las familias y los propios alumnos considerados tanto de manera individual como en grupo, a través de la función tutorial, que tiene como objetivo primordial: *promover y reforzar el desarrollo integral del alumno, orientándole a utilizar sus potencialidades y habilidades para contribuir a su crecimiento personal.*

OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer la interacción entre profesores y alumnos.
- Coordinar la información relativa a los alumnos.
- Asesorar e informar a las familias de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.

- Fomentar la interacción y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro, facilitando la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del CRA.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales, con la finalidad de dar la respuesta educativa adecuada, recurriendo a los apoyos y actividades adecuadas.
- Orientar para el desarrollo personal de los alumnos, potenciando el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN TUTORIAL

A) CON LOS ALUMNOS

Se pretende trabajar a través de cuatro grandes áreas:

Enseñar a convivir:

- Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro.
- Aprender y cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno.
- Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en equipo en grupo respetando las reglas.

Enseñar a ser persona:

- Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa.
- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar en el alumno un juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.

Enseñar a pensar:

- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enseñarles a organizar su tiempo de estudio.
- Manejar técnicas de estudio, que favorezcan el rendimiento académico.
- Reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos.
- Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

Enseñar a decidirse:

- Ayudar al alumno a tomar decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento.
- Favorecer el conocimiento de sus actitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.

En cualquier caso, el tutor o la tutora será la figura de referencia del alumno o alumna, responsable de que se respeten sus derechos a una educación individualizada que dé respuesta, siempre, a sus necesidades educativas.

B) CON LOS PADRES

Grupalmente:

- Reunir a los padres a comienzo de curso, para informarles sobre la hora de visita y la atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar. Señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización de tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y del descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Orientar a los padres en los planes de estudios.
- Coordinar charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.

Individualmente:

- Tener entrevistas individuales con los padres para informarles del desarrollo académico o cualquier otro aspecto relacionado con su formación.
- Orientar a los padres en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno.
- Planificar conjuntamente con los padres, unas pautas a seguir con aquellos alumnos que presenten algún tipo de comportamiento disruptivo.

C) CON LOS PROFESORES

Equipos de ciclo:

- Adecuar las líneas de actuación a las necesidades de cada nivel educativo.
- Realizar la programación de la acción tutorial, estableciendo objetivos, actividades, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación.

Tutor:

- Mantener el contacto con las familias.
- Llevar los documentos del alumnado de su tutoría.
- elaborar los informes y boletines trimestrales.
- Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo.
- Coordinar con el orientador la elaboración de Adaptaciones curriculares y programas individualizados del alumnado de su tutoría.

- la elaboración de Adaptaciones Curriculares en colaboración con el tutor y con el resto del equipo docente.
- Diagnosticar y atender al alumnado de Necesidades Educativas Especiales y Dificultades de Aprendizaje.
- Asesorar al equipo con temas sobre la atención a alumnos con NEE.
- Coordinar este Plan con el Plan de atención a la diversidad.

RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN

ORGANIZATIVOS

- Los ciclos elaborarán a principio de curso la programación de la acción tutorial, teniendo en cuenta los valores que son fundamentales para el crecimiento personal del alumno.
- Las líneas generales del Plan de Acción Tutorial quedarán reflejadas en la PGA.
- A través de LA Comisión de Coordinación Pedagógica y del claustro de profesores, se pondrán en común aquellos temas y aspectos que se consideran que debe trabajar todo el centro.

MATERIALES

- Cuadernos del profesor.
- Materiales de editoriales.
- Encuestas y fichas de recogida de información.
- Proyecto Educativo del Centro y Reglamento de Régimen Interior.
- Plan de convivencia del CRA.

TEMPORALIZACIÓN

El Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo con los padres:

- . - Colectivamente: comienzos, mediados y final de curso.
- . - Individualmente: en las horas de tutoría y en los momentos puntuales que se considere necesario.

El Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo con los alumnos:

- . - Durante todo el curso, a través de las diversas áreas, al no disponer de una hora de tutoría fijada con alumnos.
- . - Durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, por las características peculiares del Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN

- El grado de contribución del PAT a los objetivos del Proyecto Educativo del centro.
- La adecuación de los objetivos del PAT a las necesidades e intereses de la Comunidad Educativa.
- La valoración por parte de los tutores del PAT en la acción tutorial, señalando aspectos positivos y negativos junto con propuestas de mejora.

- Las valoraciones de los alumnos y de los padres del Plan con propuestas de mejora y de actuación.

PECULIARIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL C.R.A.

Las características concretas de este centro y la estrecha relación con los padres y los alumnos, hace que la acción tutorial se realice de forme continua e interrelacionada con todo el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Los protocolos establecidos sirven de guía y Plan marco, pero día a día, se mantienen relaciones fluidas con los padres y se conocen las particularidades del aula y del grupo, así como las posibles dificultades o acontecimientos derivados de las relaciones profesor/ alumno o alumno/alumno.

Una de las líneas de mayor incidencia tutorial en este CRA es el trabajo entre iguales (bien entendido que los iguales pueden tener una diferencia de 4 ó 5 años...). Esto es, mantener una conexión entre todos sin importar la edad o el curso en que se encuentran.

11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

11.1. Evaluación del proceso de enseñanza

La Propuesta Curricular establece siguiendo la normativa establecida en la LOMCE los procesos, procedimientos y criterios de calificación del proceso de enseñanza de los alumnos a nivel general que se concretarán y explicitarán en las programaciones didácticas por parte del profesorado.

A lo largo del curso se realizarán tres sesiones de evaluación en cada una de las etapas. En dichas sesiones el profesorado incidente en el grupo junto al asesoramiento del orientador del EOEP intercambiarán información y tomarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumno. Se realizará un acta por parte del tutor en la que se recojan los acuerdos y decisiones tomadas.

Las fechas de las sesiones de evaluación se establecerán en la sesión de la CCP al principio de curso.

Los profesores entregarán las notas de las diferentes áreas como muy tarde en la sesión de evaluación.

El Director del centro informará al Consejo escolar de los resultados de evaluación e incidencias más destacables respetando la protección de datos lo máximo posible.

En el área de educación artística la calificación será determinada por la media entre plástica y música.

Los tutores informarán por escrito trimestralmente a las familias a través de un boletín las calificaciones obtenidas por los alumnos. De dicho boletín se guardará una copia en el expediente del alumno.

Durante el curso escolar los tutores celebrarán al menos, una reunión inicial y otra final con el conjunto de los padres, así como una reunión individual con cada uno de ellos.

Al comienzo de cada curso cada tutor realizará la evaluación inicial de sus alumnos teniendo en cuenta los modelos y medios que considere más oportunos. Sus resultados se tendrán en cuenta para adoptar medidas de recuperación o refuerzo que se consideren oportunas para el alumnado que lo precise.

Así mismo se realizará una evaluación final recogiendo en un acta las principales decisiones, incluida la promoción y acuerdos adoptados.

Promoción:

- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.
- La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.
- En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas, deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma, propuesto en la Programación Didáctica de dicha materia y nivel.
- Para el alumnado que no promociona en la Programación Didáctica se diseñan las actividades del plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
- En los casos de los primeros niveles (1º y 2º de Ed. Primaria) el Equipo Docente no sólo valorará los resultados obtenidos y número de asignaturas superadas, sino que, en determinados casos propuestos por el tutor, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos a la hora de la promoción de estos cursos:
 - Grado de adaptación al grupo.

- Mejora de los resultados de la evaluación inicial.
- Niveles de trabajo, esfuerzo y motivación.

Este alumno podría promocionar con más materias de las establecidas con un plan específico de trabajo y seguimiento por parte del tutor, dejando la repetición para el siguiente curso en el caso de no mejorar los resultados.

- El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, pudiendo no promocionar en cualquiera de los diferentes niveles de la etapa, prestando especial atención en 3º y 6º, como consecuencia de la evaluación individualizada y el final de la etapa, y siempre tomando en consideración la información y el criterio del tutor, así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.
- La medida de no promoción se aplicará cuanto antes (mejor en los primeros cursos), para lograr el desarrollo de las Competencias Clave y un adecuado grado de madurez.

CRITERIOS PARA ELECCIÓN ASIGNATURA OPTATIVA AL FINALIZAR SEXTO DE PRIMARIA.

Una vez finalizada la sesión de evaluación final de 6º curso y en coordinación con la orientadora del centro, tal con consta en la orden EDU/1047/2007 que regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria, se le proponen la materia optativa para 1º de ESO atendiendo a:

1. Si tiene todas las asignaturas aprobadas y buenos resultados se propondrá francés.
2. El en caso de suspender alguna de las materias troncales se les propondrá la asignatura suspensa.
3. En el caso de tener varias asignaturas suspensas, incluidas las dos asignaturas troncales, será el tutor o profesorado que imparte dichas materias quienes decidirán la optativa correspondiente.
4. En los casos en los que se tienen aprobadas las asignaturas troncales con notas bajas, será el tutor o profesorado que imparte dichas materias quienes analizando y valorando su evolución académica decidirán la optativa correspondiente.

11.2. Evaluación de la práctica docente

Para la evaluación de la práctica docente utilizaremos la escala de valoración que se incluye:

1.- PREPARACIÓN DE CLASES Y MATERIALES DIDÁCTICOS.	
- Utilizas criterios didácticos al programar las clases o las unidades.	
- Adaptas la programación al calendario escolar.	
- Los contenidos de la programación están de acuerdo con el Currículo.	
- Al programar tienes en cuenta las características del grupo.	
- La programación es flexible, se puede ajustar a las necesidades.	
- Está adaptada a cada momento (activa, participativa, expositiva,...)	
- Preparas los recursos necesarios para llevar a cabo tu labor diaria.	
- Incluyes en la programación recursos externos al aula (salidas, visitas)	
- Preparas guías o cuadernos de campo para actividades que lo precisen.	
- Anotas lo más destacable del día a día en un registro de observación.	
2.- UTILIZACIÓN DE UNA METODOLOGÍA ADECUADA.	
- La metodología que aplico se ajusta a los criterios vigentes en el CRA.	
- Realizo actividades para conocer los conocimientos previos del alumnado.	
- Tengo en cuenta los conocimientos previos para impartir los contenidos.	
- Presento de forma organizada y estructurada el contenido del tema para facilitar el aprendizaje.	
- Utilizo ejemplos de la vida real para ayudar a comprender los conceptos.	
- Investigo (cuestionarios) sobre los intereses y gustos de los alumnos.	
- Incluyo temas de interés de los alumnos en el trabajo del aula.	
- Utilizo recompensas (verbales, materiales,...) para reconocer el buen trabajo o buena conducta.	
- Utilizo castigos (verbales,...) o sanciones cuando el alumno no realiza la tarea, no se esfuerza, tiene mal comportamiento...	
- Tengo un trato respetuoso con los alumnos.	
- Establezco coordinación entre los profesores que inciden en el grupo para establecer aspectos metodológicos favorables.	
- Adapto mi temario a la evolución del curso.	
- Las estrategias metodológicas que utilizo intentan favorecer los siguientes aspectos:	
- Adquirir contenidos conceptuales.	_____
- Trabajo autónomo.	_____
- Trabajo y adquisición de competencias clave.....	_____
- Respeto.	_____
- Autoestima.	_____
- Ayuda y colaboración entre los alumnos / as.	_____
- Participación.	_____
- Disciplina.	_____

- Creatividad. - Crítica constructiva.	
3.- EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES E INFORMACIÓN QUE SOBRE LOS MISMOS SE DA A LOS ALUMNOS.	
- Realizas una Evaluación Inicial como punto de partida para ajustar la programación a las características de los alumnos.	
- Favoreces la autoevaluación de los alumnos.	
- Aportas información relevante en las sesiones de evaluación y tienes en cuenta la de los compañeros.	
- Empleas instrumentos de evaluación adecuados a los contenidos que quieres evaluar.	
- Los instrumentos de evaluación que utilizas miden realmente lo que pretendes evaluar.	
- Elaboras tus instrumentos de evaluación teniendo en cuenta: contenidos, criterios de evaluación, competencias clave, dificultades de aprendizaje, adaptaciones,...	
- Informas a los alumnos a principio de curso de los momentos, procedimientos, criterios, calificaciones de las distintas actividades,...	
- Utilizas un documento específico para elaborar un informe de aquellos alumnos que no alcanzan los objetivos programados.	
4.- MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD DE CAPACIDADES E INTERESES.	
- Si se detectan diferencias importantes entre los alumnos: - Se aplican medidas de apoyo. - Se hacen actividades de profundización para alumnos con un ritmo de aprendizaje más rápido.	
- Existen una serie de medidas programadas relativas a las deficiencias más habituales con distintos grados de dificultad.	
- Utilizo diferentes estrategias metodológicas en función de las características e intereses del grupo:	
- Diversidad de niveles. - Ritmos de trabajo. - Nivel de participación de los alumnos / as. - Actitud de los alumnos ante la tarea.	
- Existe algún ajuste de la temporalización del programa a los diferentes ritmos de aprendizaje.	
- Utilizas diferentes tipos de agrupamiento en función de las diferencias entre tus alumnos.	
- ¿Tienes algún alumno con adaptación curricular individualizada? En caso afirmativo: ¿Recoges documentalmente... la selección de contenidos? - ... las modificaciones metodológicas? - ... las modificaciones en la evaluación?	
- Existen unos materiales, lugar, hora y agrupamientos de alumnos a los que se aplican medidas de atención a la diversidad, <u>fijos</u> .	
- Están claros los criterios relativos al momento y causas en los que	

se debe llevar a cabo una propuesta de adaptación curricular.	
5.- ORGANIZACIÓN DEL AULA	
- Interés por el estado del aula, limpieza, iluminación.	
- Interés por el uso correcto de las instalaciones y del material didáctico.	
- Accesibilidad del alumnado a los materiales didácticos.	
- Acepta el profesor sugerencias sobre la organización del aula	
AMBIENTE DEL AULA	
- Relaciones entre los alumnos (fluidas, no discriminatorias,...)	
- Relaciones alumnos – maestro (correctas, no discriminatorias,...)	
- Fomento del respeto y la colaboración entre los alumnos	
- Puntualidad y asistencia de alumnos.	
- Puntualidad y asistencia de maestros.	
ACTUACIÓN DEL PROFESOR	
- El profesor se expresa y comunica con claridad.	
- Información a los alumnos sobre actividades a medio y largo plazo.	
- Planteamiento de la clase con ritmo adecuado y tiempos suficientes.	
- Participación de todos los alumnos en las actividades propuestas.	
- Disponibilidad para cambios de agrupamiento según las actividades.	
ACTUACIÓN DE LOS ALUMNOS	
- Los alumnos se muestran participativos e interesados.	
- En la clase hay nivel sonoro y orden adecuados con la actividad.	
- Los alumnos aportan sugerencias para el desarrollo de las clases.	
- Las normas de la marcha de la clase son consensuadas y aceptadas.	
6.- CLIMA ESCOLAR.	
- Las relaciones entre los maestros son cordiales y fluidas.	
- El clima de las aulas facilita el aprendizaje.	
- Los padres colaboran en la creación de un clima adecuado y positivo.	
- Se encauzan los conflictos de una forma adecuada y respetable.	
- Se respetan las normas básicas de convivencia y disciplina en las aulas	
- Se conocen las relaciones interpersonales existentes en cada aula.	
- Se trabaja la disciplina y normas de convivencia en la actividad diaria.	
- Existe un RRI que responde a las particularidades del centro.	
7.- AMBIENTE DE TRABAJO DOCENTE.	
- La relación entre profesorado y familia es adecuada.	
- La relación entre profesorado y equipo directivo es adecuada.	
- Se proporciona a las familias información adecuada y suficiente.	
- Las familias responden adecuadamente a la información que se les facilita desde el centro.	
- Existe comunicación y coordinación entre el centro y el EOEP.	
- La formación permanente de los maestros es adecuada.	

- La formación de los maestros responde a las necesidades del centro.	
- Se realizan propuestas innovadoras en el centro.	
- Son bien aceptadas estas propuestas o lo serían en su caso.	
- Responden los distintos espacios del centro a las necesidades que se producen diariamente en el ámbito escolar.	
8.- DIRECCIÓN – PLANIFICACIÓN.	
- Es adecuado el grado de aplicación y revisión de los distintos documentos de planificación en tu práctica docente.	
- La comunidad educativa conoce los valores, objetivos y planes del centro.	
- Se tienen en cuenta las necesidades de los distintos sectores de la comunidad educativa a la hora de programar.	
- ¿Te parece adecuado el sistema por el cual se asignan tareas y actuaciones en tu centro?	
- Los recursos humanos en tu centro ¿son suficientes?	
- Los recursos económicos y materiales ¿son suficientes?	
- Se ajustan los recursos a las necesidades y expectativas de los usuarios	
9.- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.	
- Se organiza el centro en función de las necesidades de alumnos, maestros y familias.	
- Son explícitos los criterios para asignar tutorías, grupo, curso.	
- Los criterios para elaborar horarios son explícitos y conocidos.	
- Las actividades están coordinadas y en función del PEC.	
- Se valora el trabajo en equipo como base para la mejora.	
- Existe control de las faltas de asistencia de los alumnos y maestros.	
- Se mantiene comunicación fluida con las familias.	
- El Consejo Escolar analiza y valora la actividad general del centro.	
- El transporte escolar funciona adecuadamente (horario, servicio,...)	
10.- PARTICIPACIÓN.	
- Coordinación, acuerdos y resultados alcanzados con el EOEP.	
- Coordinación, comunicación y asesoramiento del CFIE.	
- Actividades de formación e innovación realizadas.	
- Grado de cumplimiento de las funciones del Consejo Escolar.	
- Grado de satisfacción de los componentes del Consejo Escolar.	
- Grado de cumplimiento de las funciones del Claustro de maestros.	
- Grado de satisfacción de los componentes del Claustro.	
- Iniciativas desarrolladas conjuntamente con madres y padres de los alumnos.	

VALORACIÓN: 1 Nunca. 2 A veces. 3 Casi siempre. 4 Siempre

12. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES

.- **Decreto 1/2007**, de 12 de enero, por el que se aprueba el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León.

.- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación. La Junta de Castilla y León, en "El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres" propone como uno de los pilares básicos del mismo trabajar desde la coeducación y la cultura para desterrar modelos sexistas y potenciar el papel de las mujeres. En el Artículo 126 de la LOE aparece regulado que en el seno del Consejo Escolar hay que designar una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En el primer claustro de inicio de curso, siguiendo la normativa establecida en el artículo y la normativa de inicio de curso, los centros han de tener una persona encargada del impulso de estas medidas educativas:

- .- Observar si existen pautas sexistas en el alumnado, familias y profesorado del Centro.
- .- Observar en el patio de recreo la ocupación de estos y juegos del alumnado.
- .- Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas, preparando al alumnado para una sociedad en la que prime la mayor libertad, convivencia y calidad socio-afectiva.
- .- Promover inquietudes en este sentido entre el profesorado.

Partimos de la idea de que, en el desarrollo de todas nuestras actividades, no existe distinción de ningún tipo entre los alumnos/as, no solamente de sexo sino de raza, cultura, capacidades u otras. Por todo ello, en la programación diaria se establecen criterios para que esto siempre sea así:

EDUCACIÓN INFANTIL

. Criterios para realizar agrupamientos en el trabajo individual en el aula:

Los alumnos de Infantil trabajan en la misma aula junto con algunos alumnos de Primaria. Los niños y las niñas están sentados mezclados.

.- **En las rutinas diarias:** Cada día un alumno/a es el responsable de grupo, las tareas y responsabilidades dentro del aula y del cole son las mismas independientemente de quién sea el encargado. Así, mismo, las normas establecidas son iguales para todos, igual que los refuerzos tanto positivos como negativos.

.- **Patio:** En el juego libre del patio no hay niños/as ni espacios reservados, sí hay equipos, grupos de amigos/as abiertos y juegos sin limitaciones. Al ser pocos niños y de distintas edades juegan todos juntos y están bastante unidos.

.- **Metodología:** Mismos principios metodológicos para todos. Igualdad en elogios y castigos, mismo planteamiento en las conversaciones, desarrollo de la autonomía, en el juego todos ganamos, trabajo en equipo. Potenciamos la iniciativa y el sentido de la responsabilidad personal. No enseñamos

conocimientos sino estrategias de aprendizaje según los intereses de los alumnos/as.

. **Vestuario:** Todos los alumnos/as utilizan babi. En todas aquellas actividades en las que se incluyen disfraces se le da a los alumnos/as libertad de elección para que utilicen el que deseen y asuman el rol que prefieran.

EDUCACIÓN PRIMARIA

En esta etapa educativa, las medidas e iniciativas para favorecer la igualdad entre niños y niñas se llevan a cabo a través de:

- . Actividades de lectura relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres. Se trabaja con cuentos tradicionales, partiendo de la base de que son los que predominan en sus hogares. Tomar conciencia de que los cuentos infantiles tradicionales transmiten estereotipos sexistas y que se pueden detectar.

- . Juegos cooperativos en el área de Educación Física fundamentalmente.

- . Reparto de responsabilidades dentro de las rutinas establecidas en clase y en el patio.

- . Estudio de biografías de personajes ilustres.

- . Trabajo sobre valores, igualdad y respeto.

- . Agrupamientos heterogéneo y mixto de alumnos en la realización de actividades grupales

- . Disposición espacial de alumnos y alumnas dentro del aula.

- . Discriminación positiva e igualdad.

- . Actividades de coeducación en la que se abordan temas como la autoestima.

El objetivo primordial es sensibilizar, concienciar y promover valores de igualdad entre la población más joven.

13. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

Dadas las características propias del centro y del alumnado que a él acude, consideramos que no tienen la maduración adecuada para participar en las reuniones del Consejo Escolar. Por medio de los representantes de los padres la información de los temas tratados llega al resto de la comunidad educativa.

14. COMPROMISOS Y CRITERIOS DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

Para la concreción de este punto ha sido elaborado un documento siguiendo las directrices de la legislación vigente y las aportaciones realizadas desde la inspección educativa y el claustro del centro. Este documento es explicado a los padres en la reunión mantenida con ellos a

principio de curso y tiene validez para la etapa educativa en la que se encuentre el alumno.

Dicho documento queda redactado de la siguiente manera:

Estimados padres y madres, la educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de las familias y del centro educativo.

Así, **las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas** y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos que tengan por objeto el buen funcionamiento del centro.

1 DATOS DEL CENTRO.		
CODIGO DEL CENTRO: 42003827		DENOMINACIÓN: CRA "PINARES SUR"
DOMICILIO: C/ MAYOR S/N		
LOCALIDAD: CASAREJOS		PROVINCIA: SORIA
C. POSTAL: 42148		
2 PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO.		
D./D ^a Representante legal del alumno/a.		D ^a Tutor/a del alumno/a.
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
▶ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ▶ Comunicar de manera habitual y positiva el progreso y desarrollo personal del alumno/a. ▶ Mejorar los resultados escolares del alumno/a. ▶ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. ▶ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.		
4 COMPROMISOS		
FAMILIA: ▶ Favorecer y controlar la asistencia diaria a clase con los materiales necesarios, así como justificar las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos. ▶ Reforzar la labor educativa del centro, apoyando las indicaciones de los profesores. ▶ Ayudar a sus hijos a cumplir un horario y condiciones de estudio en un ambiente adecuado en casa. ▶ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. ▶ Mantener una comunicación fluida con el tutor/a. ▶ Acudir a reuniones convocadas por el director/a, tutor/a o los profesores para tratar cualquier asunto que afecte al proceso educativo de sus hijos. CENTRO: ▶ Proporcionar los recursos necesarios para la realización de actividades en el centro y mejorar el rendimiento académico del alumno/a. ▶ Mantener reuniones entre padres y tutor/a con la periodicidad establecida. ▶ Atender a padres o madres que soliciten reuniones para informarles de los asuntos educativos de sus hijos. ▶ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ▶ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio de los alumnos.		
El compromiso educativo tendrá la duración de la etapa de EDUCACIÓN PRIMARIA		
En Casarejos, a..... dede.....		
FIRMA: Representante legal:	FIRMA: Tutor/a del alumno/a:	Vº Bº. El director/a.
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

15. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR

1) Coordinación Etapa de Infantil – Etapa de Primaria.

- Coordinación interna. Conocimiento por parte de todo el profesorado de los objetivos y contenidos que se trabajan en infantil y primaria.
- Informes escritos sobre el proceso educativo en los tres cursos de infantil.
- Como se mantienen reuniones periódicas entre todos los maestros del CRA y dado el reducido número de alumnos, podemos concluir que existe un buen conocimiento de las características de todos los alumnos por parte del profesorado.
- Al terminar la etapa de infantil, caso de que sea necesario, se informará tanto sobre las dificultades más notorias que presente el alumno, como sobre aquellos aspectos en los que destaque, siempre con la idea de reforzar los aprendizajes.
- Mantener una metodología similar en el proceso de enseñanza – aprendizaje en las etapas de Infantil y primer curso de Primaria.

2) Coordinación Etapa de Primaria – Etapa de Secundaria.

- Mantener el informe de escolaridad que el equipo de Orientación de la Etapa de Primaria, con la colaboración de los tutores y dirección del centro, realiza a los alumnos durante su permanencia en 6º curso de Primaria.
- Cumplimentar los informes individualizados del aprendizaje, correspondientes a la Educación Primaria, conforme a la orden EDU/519/2014 de 17 de junio y a la resolución de 21 de enero de 2015. En estos informes se contemplará:
 - Datos personales del alumno.
 - Medidas de atención educativa, si fuera preciso indicarlás.
 - Grado de adquisición de los aprendizajes en las distintas áreas.
 - Grado de adquisición de los objetivos generales de la etapa.
 - Grado de desarrollo de las competencias clave.
 - Otros aspectos relevantes para una atención individualizada si se consideraran necesarios.
- Remisión de dicha documentación al equipo de Orientación de Secundaria para su conocimiento y estudio.
- Valoración individualizada de los alumnos que hayan presentado necesidades educativas especiales durante la Etapa de primaria.
- Reuniones entre los tutores y especialistas itinerantes que imparten docencia en 6º curso de Primaria y los profesores de Secundaria que vayan a recibir a los alumnos.
- A partir de estas reuniones, conseguir una propuesta común de objetivos a alcanzar durante la Etapa de Primaria, en particular en las áreas instrumentales.
- Visita de alumnos de 6º curso al centro de referencia de secundaria. Convivencia con alumnos de 1er. Curso de Secundaria.

16. MEDIOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DECISIONES SOBRE COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO. RELACIONES CON INSTITUCIONES.

Pretendemos que las relaciones entre los distintos sectores de nuestra Comunidad Educativa sean eficaces a la par que cordiales.

- Equipo Directivo, reducido a la figura del Director del Centro. Pretendemos que tenga un talante abierto y dialogante.
- Claustro de maestros intentaremos que sea un Órgano Colegiado participativo y decisorio. Planteará las iniciativas oportunas para lograr una buena colaboración.
- Consejo Escolar, como órgano Colegiado con participación de los padres de los alumnos pretendemos que sea el nexo entre las aportaciones de los maestros y las opiniones de las familias de los alumnos.
- Representante en el CFIE. Además de ser portador de las necesidades de formación de nuestro Centro, pretendemos que sea el encargado de solicitar los apoyos que nuestro Centro necesite, así como de ofertar nuestra colaboración para aquellas tareas que el CFIE nos requiera.
- Tanto la dirección del Centro, como el profesorado en su globalidad velará para que la coordinación con los ayuntamientos sea eficaz, resolver las cuestiones que surjan y colaborar en las mejoras que se propongan.
- Con los Ayuntamientos mantenemos buenas relaciones y esperamos seguir teniéndolas en el futuro.
- Para mejorar la colaboración entre los alumnos de los distintos pueblos organizamos periódicamente jornadas de convivencia con temas de trabajo acordados previamente. En estas actuaciones participan distintos miembros de la Comunidad Educativa (alumnos, maestros, AMPA, ayuntamientos) con la coordinación de los tutores de la localidad de referencia.
- Con estas actuaciones se potencia el buen clima entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
- Equipo de Orientación de El Burgo de Osma. La representante del Equipo para nuestro Centro asiste periódicamente a las reuniones que los maestros de este Centro mantienen, está al corriente de nuestras características y aporta sugerencias para nuestro mejor funcionamiento.
- Unidad de programas de la Dirección Provincial de Educación de Soria. Recibimos información sobre los programas educativos vigentes y asesoramiento en el caso de que se necesite.

Como propuestas para una buena coordinación:

- ✓ Realizar actividades de formación conjuntas entre diversos miembros de la Comunidad Educativa, sobre cuestiones

educativas: valores, estrategias familiares para el estudio, estrategias de educación.

- ✓ Realización conjunta de actividades: talleres, exposiciones, concursos.

Pretendemos mantener buenas relaciones de colaboración con las diversas instituciones comarcales y provinciales, a saber:

- Centros de Salud.
- Cruz Roja.
- Sociedades Micológicas.
- CEAS (Centros de Acción Social).
- Educación de Adultos.
- Asociaciones Culturales.
- Guardería Forestal.
- Cualquier otra institución que pueda colaborar en el proceso educativo y sea de interés para el centro

Coordinación con estas instituciones:

- Relaciones periódicas con los Ayuntamientos de los pueblos, tanto directamente como a través de los representantes municipales en el Consejo Escolar.
- Contactos periódicos con los centros de Salud de la zona para poner en marcha
 - Erradicación de piojos.
 - Actuaciones sobre nutrición.
 - Actuaciones sobre higiene.
- Asistentas sociales, a través del representante en nuestro centro del Equipo de Orientación de El Burgo de Osma.
- Participación en las convocatorias de actos, concursos y actividades que las asociaciones culturales de los municipios realicen.

17. OTROS PROYECTOS Y PLANES EDUCATIVOS

El centro desarrolla varios planes y programas, que tienen su propia estructura, establecidas en las convocatorias correspondientes, cumpliendo plazos, seguimiento y memorias. Dichos planes también se incorporan en la PGA.

- PROGRAMA RELEO
- PLAN DE LECTURA
- Plan TIC, Red XXI y CODICE TIC 3
- PLAN DE EMERGENCIA y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- Proyecto emprendedor (cada dos cursos por la gran implicación y esfuerzo que exige)

18. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

El director del centro es quien elabora y renueva el proyecto educativo con la evaluación del Consejo Escolar y teniendo en cuenta las propuestas realizadas por el claustro de profesores y el Consejo Escolar.

El centro hará público el Proyecto educativo y facilitará la información a las familias a través de presentaciones en la web del centro, en las reuniones iniciales o por los medios que considere oportunos.

El Proyecto se mantendrá actualizado con las modificaciones que en cada curso se introduzcan teniendo en cuenta que cualquier modificación se realizará antes de acabar el primer trimestre del curso correspondiente y se informará al claustro para que posteriormente sea evaluado por el Consejo Escolar.

Fecha de aprobación: 9 de octubre 2019